Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CI-1073-2025

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 6	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 12.04.2026 hasta el 13.05.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	16.06.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS
NIT / C.C.:	8600202833
Supervisor:	RICARDO ALBERTO PORRAS LOPEZ
Cargo:	DIRECTOR OPERATIVO/SUBDIRECTOR GESTION Y PROMOCION DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA
Objeto del Contrato o Convenio:	EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	03.11.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	07.11.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100067721, 7100075174,7100078732
Registro Presupuestal	4600032448, 4700013863
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$856,039,670
Adición	$0
Vigencia Futura	$523,806,134
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$856,039,670
Plazo de Ejecución Inicial	OCHO (8) MESES Y DOS (2) DIAS calendario, sin exceder el 30 de junio 2026
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	OCHO (8) MESES Y DOS (2) DIAS calendario, sin exceder el 30 de junio 2026
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	08.07.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO

Actividad 1: Realizar mínimo 40 caracterizaciones efectivas, identificando el riesgo a través de la Ficha de caracterización (Survey 123 y SI-APS) en la visita domiciliaria familiar, caracterizando los riegos sociales, ambientales y de la salud, orientando a la familia y realizando la canalización pertinente.

Evidencias: 1. Base de datos descargada de la plataforma ArcGIS, del periodo a revisar, de la Ficha de caracterización familiar de acuerdo con el microterritorio asignado a cada auxiliar de enfermería, que contenga información completa de los hallazgos encontrados en la visita, la cual será objeto de proceso de auditoría para verificar veracidad y calidad del dato. Esta evidencia está sujeta a revisión de la veracidad del dato, con implicación LEGAL POR FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO 2. Formato M-PDS-GSP-GPSP-FR-103 CUSTODIA DE INFORMACIÓN DSP, diligenciado por cada persona que accede a la base de datos en las ESEs. 3. Formato M-PDS-GSP-GPSP-FR-102 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN DSP, diligenciado por funcionarios o contratistas de las ESEs que acceden a las bases de datos y registran la información. 4. Formato M-PDS-GSP-GPSP-FR-100 DATOS DE LA PERSONA QUE REGISTRA INFORMACIÓN EN LA HERRAMIENTA DE CARACTERIZACIÓN FAMILIAR APS, para diligenciar previo al inicio del registro de la información por parte del perfil auxiliar de enfermería en el entorno hogar. Para la tercera entrega se deberán realizar solamente 8 caracterizaciones y o seguimientos.

Actividad 2 Realizar la canalización de los usuarios, según los riesgos en salud y sociales identificados, hacia los servicios y profesionales competentes, con el fin de garantizar la atención requerida. Evidencias: 1. Base de datos descargada de la plataforma ArcGIS 2. Formato de canalización individual. 3. Instrumento de registro de canalización

Actividad 3 Remitir las canalizaciones que se generen desde el microterritorio asignado de manera diaria al corresponsal en casos de otro nivel de atención en salud y/o sociales. Evidencias: 1. formato base de canalización y seguimiento a la demanda efectiva y eficiente APSs025 2. formato de canalización individual a servicios de salud o sociales

Actividad 4 Identificar y reportar de manera oportuna las situaciones de interés en salud pública, garantizando la articulación con la red de vigilancia comunitaria para el fortalecimiento de la detección temprana, el análisis de riesgo y el seguimiento de los eventos que puedan afectar la salud de la población, además apoyar a los integrantes de la red de vigilancia comunitaria en la elaboración de material pedagógico y educativo que pueda ser replicado en sus microterritorios, asegurando que los contenidos sean claros, pertinentes y orientados a la prevención y control de las situaciones de interés en salud pública. Evidencias: 1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel.

Actividad 5 Identificar a la población en general, según grupo etario, y canalizar efectivamente a los servicios de vacunación para el cumplimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones y complementario, que incluya seguimiento y verificación a la aplicación de esquemas de vacunación completos Evidencias: 1. FORMATO BASE DE CANALIZACION Y SEGUIMIENTO A LA DEMANDA EFECTIVA Y EFICIENTE APS 2. FORMATO DE CANALIZACIÓN INDIVIDUAL A SERVICIOS DE SALUD O SOCIALES 3. Foto del carné de vacunas
NOTA: en caso de no ser efectiva la canalización presentar el Formato de disentimiento informado PAI

Actividad 6 Realizar caracterización, canalización, gestión y seguimiento al 100% de las personas gestantes y puérperas presentes en el microterritorio asignado, realizando también búsqueda activa con líderes comunitarios y líderes de programas sociales y de salud ubicando Evidencias: 1.Diligenciar con calidad y veracidad la ficha de caracterización familiar y su Kardex de gestantes hasta el seguimiento en el puerperio, de la Gobernación de Cundinamarca en la aplicación Suvey123, de la plataforma ArcGIS, marcando las canalizaciones correspondientes.

2. En caso de no encontrar personas gestantes ni puérperas, Acta de búsqueda activa con la Junta de Acción comunal con firmas, registro fotográfico y datos de contacto. NOTA: Si la gestante no está caracterizada en la base de datos Ficha Familiar survey 123- Kardex de gestantes NO será válida.

Actividad 7 Realizar caracterización, en el entorno hogar a través de la ficha AIEPI Comunitario a la población del microterritorio asignado de infancia y primera infancia, realizando canalización y seguimiento de acuerdo con el riesgo identificado. (desde el primer día de nacido hasta los 11 años 11 meses y 29 días). Evidencias: Realizar caracterización, en el entorno hogar a través de la ficha AIEPI Comunitario a la población del microterritorio asignado de infancia y primera infancia, realizando canalización y seguimiento de acuerdo con el riesgo identificado. (desde el primer día de nacido hasta los 11 años 11 meses y 29 días).

Actividad 8 Informar de acuerdo a curso de vida a las familias visitadas, con el fin de promover la salud y la cultura del autocuidado para la detección temprana de riesgos asociados a : Enfermedades prevalentes de la infancia, materno-perinatal, salud ambiental, salud mental y convivencia social, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, vida

actividades:

Actividad 1: Identificar y coordinar con los integrantes de los equipos básicos territoriales de salud que esté operando en el municipio, los trámites pertinentes para la resolución de canalización efectiva teniendo en cuenta la especificidad del rol de cada uno en el equipo. Evidencias: Para la entrega I, y II presentar los siguientes soportes: 1. Acta de reunión de concertación Código: E-COMC-FR-004 con los integrantes de los equipos básicos locales (profesionales y auxiliares), relacionando los casos recepcionados por cada profesional. Debe contener registro fotográfico y firmas originales. Formato base gestión de canalización debidamente diligenciado.

Actividad 2: Participar en las jornadas de salud, apoyando el proceso de agendamiento y demanda efectiva Evidencias: Por cada entrega presentar los siguientes soportes: 1. Listados de asistencia Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 de cada jornada en medio físico y en Excel y el respectivo formato de consolidación en Excel, (propuesta: generación de formulario para registro de beneficiarios, el cual remplace consolidados en Excel), de los usuarios que hayan sido priorizados con algún tipo de canalización y/o que hayan recibido asesoría en gestión de trámites ante las EAPB e IPSs y los canales de comunicación, según el portafolio de servicios sociales y de salud. 2. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029, que incluya material de divulgación de la convocatoria a la jornada y número de personas canalizadas y a que servicios. Debe contener registro fotográfico y firmas originales.

Actividad 3: Realizar gestión y articulación relacionados con portabilidad, movilidad o traslados de EPS con el Coordinador de Aseguramiento del Municipio y/o SISBEN garantizando la continuidad de la atención en salud. Evidencias: Para la entrega I, y II presentar los siguientes soportes: 1. Acta de reunión Código: E-COMC-FR-004con la persona delegada ante el Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) y/o quien haga sus veces, donde se definan los mecanismos operativos para gestión de las afiliaciones de personas sin aseguramiento. Debe contener registro fotográfico y firmas originales. 2. Adjuntar correos remitidos de canalización a aseguramiento.

Actividad 4: Realizar 2 mesas de trabajo para coordinar con los actores Municipales como secretarias, Comisaria de familia, personería etc, y evaluar acciones de intervención en el proceso de canalización efectiva de acuerdo con la ruta de Promoción y mantenimiento a la salud, basado en los casos presentados. Evidencias: Por cada entrega presentar los siguientes soportes:1. Acta de reunión Código: E-COMC-FR-004 articulación con los diferentes actores de acuerdo a los casos presentados y compromisos de las dos partes. Debe contener el registro fotográfico y firma original.

Actividad 5: Realizar gestión ante las entidades competentes sobre los procesos administrativos y/o sociales de la población caracterizada con el fin de disminuir barreras a los servicios de salud y/o sociales. Evidencias: Por cada entrega presentar los siguientes soportes: 1. Diligenciar el instrumento FORMATO BASE DE CANALIZACION Y SEGUIMIENTO A LA DEMANDA EFECTIVA Y EFICIENTE APS 2025, realizar seguimiento a la gestión. 2. Realizar búsqueda activa, gestionando mínimo (10) Diez casos mensuales sociales y de salud, diferentes a los focalizados por los otros profesionales del equipo de concurrencia Departamental. (teniendo en cuenta redes institucionales y de cooperantes). 3. Presentar Soporte de Acta de reunión Código: E-COMC-FR-004, la cual debe contener el registro fotográfico y firma original anexando soporte de las citas asignadas y correos remitidos.

Actividad 6: Elaborar y presentar un informe cuali-cuantitativo consolidado de las actividades realizadas durante el periodo de concurrencia departamental. Evidencias: Para la entrega I, II deben presentar: El informe de actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029. Debe incluir: Relación detallada de las actividades ejecutadas (entorno educativo, entorno hogar, entorno comunitario). Número de personas y comunidades caracterizadas. Registro de las canalizaciones realizadas hacia los servicios de salud o instituciones de apoyo: Canalizaciones efectivas. Canalizaciones no efectivas. Principales logros, dificultades encontradas y propuestas de mejora para próximas intervenciones.

ENTORNO EDUCATIVO –

Actividad 1:
Realizar "Cine foro socioeducativo - sanando mentes" dirigido a la comunidad en general, como estrategia pedagógica y participativa para la prevención de riesgos psicosociales y el fomento de la salud mental en jóvenes y adolescentes, en el marco del desarrollo de los programas sociales, deportivos y/o culturales, ofertados por el ente territorial:
Sesión 1. Cine foro socioeducativo desarrollado en la primera entrega 2026-1.

Evidencias:

1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029 VERSIÓN 2.
2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico.
3. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. Observación: La sesión debe tener un mínimo de diez (10) participantes.

Actividad 3:
Realizar taller vivencial con padres, madres y cuidadores pertenecientes a los entornos educativos del municipio, en donde se fortalezcan habilidades del siglo XXI a partir del aprovechamiento del tiempo libre, redes de apoyo y recreación:

Sesión 1. Vínculos familiares en vacaciones: lo importante no siempre cuesta. - Actividades de bajo costo para compartir tiempo significativo en familia.

Nota: Se debe desarrollar en la primera entrega del 2026-1.

Evidencias: 1.

1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029 VERSIÓN 2.
2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico.
3. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. Observación: La sesión debe tener un mínimo de diez (10) participantes. Actividad

ACTIVIDAD 4:
Realizar taller para el desarrollo de actividades con niños, niñas y adolescentes de autocuidado y desarrollo de hábitos que promuevan bienestar en relación con el aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo biopsicosocial con énfasis en el entorno educativo, en el marco del desarrollo de los programas sociales, deportivos y/o culturales, ofertados por el ente territorial:

Sesión 1. Diversidad e inclusión: todos somos valiosos - Juegos y reflexiones sobre identidad, género, etnias y respeto a las diferencias.
Nota: Se debe desarrollar en la primera entrega del 2026-1.

Evidencias:
1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029 VERSIÓN 2.
2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico.
3. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. Observación: La sesión debe tener un mínimo de diez (10) participantes.

Actividad 5.
Realizar un (01) encuentro intergeneracional con énfasis educativo para el desarrollo de habilidades de niños, niñas y adolescentes desde la integralidad y la interdependencia, a partir de la participación social, comunitaria y ciudadana, en el marco del desarrollo de los programas sociales, deportivos y/o culturales, ofertados por el ente territorial:

Sesión 1. Mi voz cuenta: liderazgo infantil y juvenil - Actividades para que propongan ideas, participen en decisiones y formen grupos representativos.

Nota: Se debe desarrollar en la primera entrega del 2026-1.

Evidencias:
1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029 VERSIÓN 2.
2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico.

b. FORMATO BASE DE CANALIZACION Y SEGUIMIENTO A LA DEMANDA EFECTIVA Y EFICIENTE APS.
c. Formato de confidencialidad M-PDS-GSP-GPSP-FR-102 VERSIÓN 1.
d. Formato de custodia de la información M-PDS-GSP-GPSP-FR-103 VERSIÓN 1 debidamente diligenciado.

Actividad 7. PENDIENTE PARA PROXIMA ENTREGA.
Desarrollar proceso de información, educación y comunicación con actores involucrados en las dinámicas inherentes al entorno educativo del municipio:
Sesión 1. "Decide Decir No" Prevenir el consumo de bebidas artesanales y fortalecer la toma de decisiones con conocimiento de los riesgos y daños sobre su consumo. Sesión a desarrollar con líderes territoriales con énfasis educativo.

Nota: Se debe desarrollar en la primera entrega del 2026-1.

Evidencias:
1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029 VERSIÓN 2.
2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico.
3. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes.
Observación: La sesión debe tener un mínimo de diez (10) participantes.

Actividad 8:
Implementar y facilitar un espacio participativo denominado "círculos de escucha" dirigidos a adolescentes y jóvenes, con el objetivo de promover el diálogo reflexivo, la expresión libre y segura, el fortalecimiento del conocimiento en torno a la sexualidad, los derechos sexuales y los derechos reproductivos, desde un enfoque de género, interseccionalidad, diversidad, ciclo vital y derechos humanos, en el marco del desarrollo de los programas sociales, deportivos y/o culturales, ofertados por el ente territorial:
CÍRCULO DE HOMBRES Y MUJERES:
Sesión 1. "Consentimiento" y "Consentimiento, derechos y prevención".
Nota: Se debe desarrollar un único encuentro en la primera entrega del 2026-1.

Evidencias:
1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029 VERSIÓN 2.
2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico.
3. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes.
Observación: La sesión debe tener un mínimo de diez (10) participantes.

Actividad 9.
Notificar al ente territorial sobre las intervenciones realizadas con los diversos grupos poblacionales, incluyendo los casos sociales y de Salud exitosos de canalización efectiva, su tramitología y los fallidos para su apoyo e intervención.
Nota: Se debe desarrollar en la primera entrega del 2026-1.

Evidencias:
1. Acta de mesa de trabajo con representantes del ente territorial (Alcalde/sa, Desarrollo Social y Coordinación PIC) en donde se haga retroalimentación de casos sociales y de salud, tanto los exitosos, como de aquellos que no fueron resueltos.
2. FORMATO BASE DE CANALIZACION Y SEGUIMIENTO A LA DEMANDA EFECTIVA Y EFICIENTE APS, donde se evidencien todas las canalizaciones. 3. Evidencia envío de correo electrónico al ente territorial Municipal (Alcalde/sa, Desarrollo Social y Coordinación PIC), en donde se plasme el acta de mesa de trabajo, la base de canalización y la información en general que describa las principales barreras para la atención de los casos no resueltos.

ENTORNO COMUNITARIO – NOMBRE DEL EJECUTOR

Al realizar la revisión de los productos para el perfil del ENTORNO COMUNITARIO, se evidencian las siguientes actividades:

Actividad 1.
CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL EN ENTORNOS COMUNITARIOS

abordan (educación, salud, empleo, vivienda, entorno saludable, redes de apoyo, etc.), actores responsables, cobertura y barreras.

Actividad 2.
ESTRATEGIA CUIDANDO CUIDADORES
ENTREGA 1: Identificar y caracterizar de personas cuidadoras
ENTREGA 2: Hacer diagnóstico participativo de necesidades del cuidador
ENTREGA 3: Realizar talleres de fortalecimiento de habilidades para el cuidado y el autocuidado
ENTREGA 4: Realizar talleres de fortalecimiento de habilidades para el cuidado y el autocuidado
ENTREGA 5: Realizar talleres de fortalecimiento de habilidades para el cuidado y el autocuidado
ENTREGA 6: Realizar taller de resiliencia, manejo del duelo y cierre comunitario

Evidencias:
ENTREGA 1
1. Convocatoria líderes y servicios que trabajan con población cuidadora para la identificación de la población: Cartas, correos o mensajes de invitación enviados a la comunidad e instituciones.
2. Base de datos consolidada: Registro sistematizado de cuidadores identificados (Excel u otro formato compatible con análisis).

Actividad 3.
ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN EN SALUD COMUNITARIA – Talleres Participativos por Núcleo Temático
ENTREGA 1: Realizar taller – Prevención del consumo problemático de sustancias psicoactivas (SPA)
ENTREGA 2: Realizar taller – Prevención de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT)
ENTREGA 3: Realizar taller – Salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos
ENTREGA 4: Realizar taller – Prevención de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT)
ENTREGA 5: Realizar taller – Salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos
ENTREGA 6: Realizar taller – Envejecimiento activo y saludable

Evidencias:

ENTREGA 1
1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029.
2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel
3. Registro fotográfico: Imágenes del desarrollo de la jornada, trabajo en grupos, productos elaborados y participación activa de los asistentes y reconocimientos entregados
4. Mapa comunitario de factores de riesgo y protección frente al consumo de SPA (Construido de manera conjunta)
5. Ficha metodológica de preparación del taller

Actividad 4.
FORTALECIMIENTO DE LAS REVCOM (REDES DE VIGILANCIA COMUNITARIA
ENTREGA 1: Identificar y hacer conformación de grupo comunitario de vigilancia en salud
ENTREGA 2: Realizar taller de formación en fundamentos de vigilancia en salud pública.
ENTREGAS 3, 4 Y 5: Realizar talleres temáticos en vigilancia comunitaria para eventos priorizados
ENTREGA 6: Socializar, retroalimentar y entrega de reconocimientos

Evidencias:
ENTREGA 1:
1. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel con mínimo 15 personas
2. Matriz consolidada de población intervenida.
3. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029.
4. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel
5. Registro fotográfico: Imágenes del desarrollo de la jornada, trabajo en grupos, productos elaborados y participación activa de los asistentes y reconocimientos entregados
6. Ficha metodológica de preparación del taller

Actividad 5.

ESTRATEGIA "TEJIENDO CUIDADOS. ROMPIENDO SILENCIOS"

Actividad 6.
Estrategia PIENSA Y ACTÚA POSITIVAMENTE – 6 entregas
ENTREGA 1: Conformar y sensibilización del semillero
Sesiones:
Sesión de conformación: Convocatoria, presentación, acuerdos de convivencia y construcción de identidad del grupo semillero.
Sesión 1. Sensibilización: Dinámicas rompehielos, actividades lúdicas y cine foro breve para cuestionar mitos sobre sexualidad y derechos..

Evidencias:
ENTREGA 1:
1. Base de datos de indicadores con fuentes confirmadas en formato Excel (Incluido en caja de herramientas)
2. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029.
2. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029.
3. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel
4. Registro fotográfico: Imágenes del desarrollo de la jornada, trabajo en grupos, productos elaborados y participación activa de los asistentes y reconocimientos entregados
5. Ficha metodológica de preparación del taller

Actividad 7.

JORNADAS DE SALUD CON ENFOQUE COMUNITARIO PARTICIPATIVO
ENTREGA 1: hacer caminata saludable y activación física comunitaria
ENTREGA 2: Cine foro o mural comunitario participativo

ENTREGA 3: Realizar encuentro de diálogo intergeneracional y comunitario
ENTREGA 4: Hacer jornada cultural y artística por la salud comunitaria
ENTREGA 5: Generar espacios de cocina saludable y huertas comunitarias
ENTREGA 6: Hacer jornada deportiva y recreativa intergrupal

Evidencias:
ENTREGA 1

1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029.
2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel
3. Registro fotográfico: Imágenes del desarrollo de la jornada, trabajo en grupos, productos elaborados y participación de los asistentes y reconocimientos entregados
4. Ficha metodológica de preparación del taller

2. Contar con el personal idóneo y capacitado que garantice el desarrollo de las actividades con calidad, especificados en las condiciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico detallado, y gestionar la articulación con los equipos territoriales que operen en el municipio financiados con recursos municipales o nacionales.

Se soporta por parte de la ESE los contratos de ejecutores por cada uno de los entornos de acuerdo con el anexo técnico cumpliendo con la idoneidad y requisitos mínimos.

3. Realizar una adecuada inducción a los ejecutores y registrar los perfiles, para realizar la programación del instrumento Departamental de información, previo al inicio de actividades, reportando al correo sandrap.alvarez@cundinamarca.gov.co, los nombres y apellidos completos con la clase y número de identificación, fecha de inicio y fin del contrato, así como la fuente de financiación (PIC departamental, para este caso), y el microterritorio asignado, cada vez que sea necesario de acuerdo con la permanencia del personal que hace parte de los equipos territoriales de salud. El Hospital deberá informar los cambios de ejecutores o novedades que se presenten en el transcurso de la Ejecución del Contrato.

Se evidencia que el ESE cumplido con la participación en la inducción brindada por la secretaria de salud-subdirección de gestión en la estrategia de APS a los ejecutores de acuerdo con el perfil establecido en los entornos establecidos en el anexo técnico.

anexo técnico detallado, previo proceso de supervisión propio de la ESE y estregarlos junto con los soportes originales, según el cronograma acordado.

Se soporta por parte del ESE informe detallado de las acciones ejecutadas en los anexos técnicos establecidos para la ejecución del convenio interadministrativo y se entregan soportes anexos al informe.

6. Presentar el informe general firmado exclusivamente por el Gerente y/o coordinador delegado para el contrato, el cual debe contener la información correspondiente al período evaluado, responsables de las acciones, identificación de problemas y gestión intersectorial adelantada en el municipio para la respectiva solución, así como la relación de actas, formatos y/o soportes solicitados por la Secretaría de salud, utilizados en cada municipio en medio magnético de acuerdo con modelo establecido para tal fin, debidamente diligenciados.

Se soporta por parte de la Se realiza verificación de base de datos de caracterización familiar del municipio dando cuenta que se reportan las familias concertadas de acuerdo con el anexo técnico, sin embargo, la base de datos no cuenta con la calidad requerida, encontrándose errores de digitación, especialmente en lo correspondiente a tipo de documento de identificación, afiliación (Verificación ADRES), Identificación de variables de género, sexo y orientaciones sexuales, identificación de poblaciones vulnerables. Por ende, se remite base para su correspondiente revisión, retroalimentación y justes a través de la programación de seguimiento a estos mismos ciudadanos. Por ende, la segunda entrega estará sujeta a la completitud de la información, garantizando no sólo la oportunidad sino también la calidad en el registro, la ESE informe general debidamente firmado por el delegado de la entidad de acuerdo con el periodo evaluado.

7. Designar un coordinador idóneo y capacitado, como responsable ante la Secretaría de Salud, quien será el delegado ante la Dirección de Salud Pública, para los diferentes trámites administrativos y técnicos generales, en cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con lo descrito en la Resolución 1597 de 2025 en el artículo 14.2. "14.2. Disponer de un coordinador que garantice la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), de manera territorializada y permanente. Este coordinador debe cumplir con el perfil establecido por la entidad territorial y para el caso de los departamentos, distritos y municipios categorías 1, 2 y 3 deberá acreditar experiencia en salud pública." Este perfil no puede ser ejecutor del PIC departamental en su mismo municipio, ya que esto desvirtúa la función de autoridad sanitaria municipal.

La ESE designa para la coordinación de ejecución del convenio interadministrativo a personal idóneo y con la experiencia requerida, para la planeación, implementación monitoreo y evaluación de las actividades descritas a la Dra. BLANCA CAICEDO quien funge como profesional coordinadora de la concurrencia.

8. Permitir el acceso y uso a las instalaciones adecuadamente designadas por la E.S.E. al equipo técnico que realiza la Supervisión de la ejecución del contrato.

La E.S.E. permite el acceso a los medios y modos para realizar la debida supervisión y acompañamiento en campo de la ejecución de las actividades descritas en el anexo técnico.

9. Atender oportunamente los requerimientos realizados por el supervisor.

La E.S.E. da respuesta oportuna a las observaciones realizadas por el supervisor, en los tiempos correspondientes, atendiendo a los criterios de oportunidad.

10. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva. Teniendo en cuenta lo definido en la Resolución 1597 de 2025 "Artículo.19.8. Manejar los recursos destinados para el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas."

La E.S.E. hace entrega de Certificación Bancaria del banco Davivienda cuenta de ahorros 05504670000050998 con destinación especifica de acuerdo con el requerimiento y lo establecido en la resolución 1597 de 2025.

11. Efectuar el cobro oportunamente, de acuerdo con las actividades ejecutadas, evidenciadas en las condiciones técnicas requeridas y al anexo técnico detallado adjunto al presente estudio.

La E.S.E. presenta facturación de acuerdo con la entrega y periodo establecido en el seguimiento técnico y financiero del convenio interadministrativo.

15. El Hospital deberá garantizar a los profesionales y técnicos, los elementos de bioseguridad necesarios para realizar sus actividades, así como el cumplimiento de estos de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Riesgos Laborales.

La E.S.E. garantiza elementos de bioseguridad de acuerdo con las condiciones actuales y al sistema general de seguridad social en salud y riesgos laborales.

16. El Hospital deberá garantizar al talento humano contratado para la ejecución del objeto, el pago correspondiente a alojamiento y transporte.

La E.S.E. garantiza la ejecución de acuerdo con el anexo técnico para la vigencia, se presenta por parte de la ESE los soportes de los traslados de acuerdo con las jornadas realizadas, durante el periodo No se requiere el pago de alojamiento.

17. Contratar en un plazo máximo de una semana los ejecutores que desarrollarán las actividades del PIC.

La E.S.E., realiza la contratación de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas de acuerdo con el desarrollo del proceso presupuestal establecido.

18. Disponer de una franja especial en las agendas de los servicios de consulta externa para lograr la canalización efectiva de las familias caracterizadas de EPS que tengan convenio con la E.S.E. y garantizar el acceso a las rutas de atención integral en salud.

La E.S.E. establece estrategias para la asignación y prestación de los servicios canalizados de acuerdo con la contratación con las empresas responsables de pago.

19. Atender al referente que realizará Seguimiento y Evaluación del PIC, de conformidad con la agenda previamente concertada y facilitar las herramientas para dicha labor.

La E.S.E. designada coordinador, herramientas, medios y momentos para la realización del seguimiento y evaluación de las actividades descritas en el anexo técnico.

20. Garantizar la calidad del dato registrado en los instrumentos referidos en el Anexo técnico detallado que hace parte integral del contrato.

La E.S.E. realiza la ejecución de actividades de acuerdo con el anexo técnico utilizando u los instrumentos indicados en la caja de herramientas, proporcionada por la subdirección.

21. El Hospital se obliga a radicar completa y formalmente las cuentas y soportes correspondientes a la ejecución de las intervenciones del plan de intervenciones colectivas, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes. El incumplimiento de este plazo será considerado como falta grave y podrá dar lugar a acciones correctivas, suspensión de giros y demás consecuencias contractuales o administrativas a que haya lugar. Para el caso del mes de diciembre, se deberá tener en cuenta la fecha de cierre contable informada por el supervisor.

La E.S.E. realiza radicación de cuenta de acuerdo con el cronograma establecido por cada entrega y de acuerdo con el plazo establecido con la supervisión.

22. El representante legal de la persona jurídica o quien haga sus veces se compromete a implementar y ejecutarlas políticas antisoborno, antifraude, y el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT). En cumplimiento de lo estipulado en la circular 032 del 23 de agosto de 2024, conforme a lo planteado en el CONPES 4042 DEL 2021.

La E.S.E. garantiza el desarrollo de las políticas antisoborno, antifraude y sistemas de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT).

23. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.

3300151487	09.06.2026	$9,081,825
3300177671	23.12.2025	$133,189,348
3300177711	23.12.2025	$82,389,761

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

En observancia de los protocolos de seguimiento y control, el presente informe técnico ha sido objeto de auditoría y validación integral por parte de la Profesional Universitaria, Dra. Laura Julieta Gomez, quien en ejercicio de sus funciones de apoyo a la supervisión, otorga su aval expreso a la veracidad y consistencia de la información aquí consignada.

RICARDO ALBERTO PORRAS LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO/SUBDIRECTOR GESTION Y PROMOCION DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA